



Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

CONSEJO UNIVERSITARIO

RCU-SE-22-No.98 -2016

EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, en su primer inciso, establece: "El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...);"

Que, el artículo 17, primer inciso de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República"(...);"

Que, la disposición general tercera de la resolución RPC-SO-17-No.270-2016, que expidió el Consejo de Educación Superior en la normativa de excepción para las Sedes y Extensiones de las instituciones de Educación Superior ubicadas en las provincias de Manabí y esmeraldas, textualmente dice: "Suspender temporalmente los plazos y términos establecidos en todos los reglamentos y resoluciones del Consejo de Educación Superior para las sedes y extensiones de las instituciones de educación superior domiciliadas en las provincias de Manabí y Esmeraldas, hasta la finalización del estado de excepción";

Que, el artículo 14, numeral 18 del Estatuto de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, prescribe entre atribuciones y deberes del Consejo Universitario:

18. Conocer y aprobar las políticas y directrices generales de la actividad académica, previo informe del Consejo Académico, considerando la programación elaborada en las unidades académicas;

Que, el artículo 19, numeral 1 y 3 del Estatuto de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, establece entre las atribuciones y responsabilidades del Consejo Universitario:

1. Elaborar los lineamientos, orientaciones, políticas y directrices generales de desarrollo académico, [para conocimiento del/la Rector/a y la aprobación del Consejo Universitario;
3. Verificar y supervisar las mallas curriculares y la asignación de carga horaria de los/las profesores/as en las Unidades Académicas, recopilar el Distributivo General de Trabajo y Carga Horaria de la institución y presentar informe para aprobación del Consejo Universitario, hasta fines del mes de febrero de cada año;

Que, el Órgano Colegiado Académico Superior en la segunda sesión extraordinaria del 8 de enero del 2016, aprobó el instructivo y asignación de la carga horaria y los calendarios de labores y actividades;

Que, el Órgano Colegiado Académico Superior en la primera sesión ordinaria del 2 de marzo del año en curso, aprobó en todas sus partes para su estricta aplicación en el periodo académico 2016-2017, las recomendaciones contenidas en el informe presentado por el





Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

CONSEJO UNIVERSITARIO

Consejo Académico de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, relacionado al proceso de ingreso de docentes bajo la modalidad de contrato;

Que, el Órgano Colegiado Académico Superior en la séptima sesión extraordinaria del 23 de marzo/2016, acogió en todas sus partes el contenido del oficio No. 11-2016, para su aplicación en el periodo académico 2016-2017, que se refiere a las disposiciones académicas;

Que, el Órgano Colegiado Académico Superior, en la doceava sesión extraordinaria del jueves 26 de mayo/2016, acogió las medidas emergentes por Consejo Académico de la universidad para su aplicación en el periodo académico 2016-1, como consecuencia del terremoto del sábado 16 de abril /2016, que fue notificada a Consejo Universitario mediante oficio No. 01-resolución 1 de mayo/2016;

Que, el Órgano Colegiado Académico Superior con Resolución RCU-16-No.51-2016 en la décima sexta sesión extraordinaria del martes 05 de junio del 2016, resolvió aprobar el distributivo general de trabajo y carga horaria de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, periodo académico 2016-2017, aprobado por Consejo Académico en la sesión ordinaria No.12 del lunes 20 de junio del 2016;

Que, a través de oficio No. 367-2016, de 05 de octubre de 2016, la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de nuestra Institución, pone a conocimiento del Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la universidad, la resolución No. 109-2016 de Consejo Académico, adoptada en la sesión ordinaria No. 17 del miércoles 5 de octubre del 2016, donde se resolvió: "Solicitar al Consejo Universitario que de suscitarse la necesidad de realizar modificaciones a los calendarios de labores y al Instructivo de asignación de carga horaria que hayan sido aprobadas reglamentarias por el Consejo Universitario, se autorice al Consejo Académico para que los realice previo conocimiento y aceptación del señor Rector";

Que, a través de oficio No. 366-2016, de 05 de octubre del 2016, la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de nuestra institución, traslada para conocimiento y aprobación del Consejo Universitario, la propuesta sobre modificaciones al calendario de labores y actividades 2016(2), aprobado por Consejo Académico en la sesión ordinaria No.17 del miércoles 05 de octubre de 2016.

El oficio al que se refiere el antecedente, se adjunta en tres fojas a continuación de la resolución. En ejercicio de las atribuciones que le confieren las leyes de la República del Ecuador, los respectivos Reglamentos y el Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las modificaciones del calendario de labores y actividades académicas y el instructivo de asignación de carga horaria 2016(2), elaborado por el Consejo Académico de la Uleam.

Artículo 2.- Autorizar al Consejo académico que de suscitarse la necesidad de realizar modificaciones a los calendarios de labores y al Instructivo de asignación de carga horaria que hayan sido aprobadas reglamentarias por el Consejo Universitario, se realice previo conocimiento y aceptación del señor Rector.





Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

CONSEJO UNIVERSITARIO

DISPOSICIONES GENERALES

- PRIMERA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la universidad.
- SEGUNDA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la universidad.
- TERCERA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Mg. Doris Cevallos Zambrano, Vicerrectora Administrativa de la universidad.
- CUARTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los/las señores/as Decanos/as de Facultades y Extensiones de la universidad.
- QUINTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los/las Directores/as de los Departamentos de Organización, Métodos y Control de Recursos, Evaluación Interna, Planeamiento, Talento Humano, Financiero, Auditoría Interna.
- SEXTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Procurador Fiscal de la Institución.
- SÉPTIMA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Asesor Jurídico de la Institución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la universidad.

Dada en la ciudad de Manta, a los seis días del mes de octubre de 2016, en la vigésima segunda Sesión Extraordinaria del Pleno del Honorable Consejo Universitario, del año en curso.

Dr. Miguel Camino Solórzano
Rector de la Universidad

Lcdo. Pedro Rocha Giloso, MSc
Secretario General





Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

CONSEJO UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI CONSEJO ACADÉMICO

Oficio No.366-2016
Resolución No.108-2016
Manta, 5 de octubre de 2016

Señor Doctor
Miguel Camino Solórzano, Rector
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
Presente

Señor Rector:

Por la presente me dirijo a usted y por su digno intermedio a los señores Miembros del Consejo Universitario, con la finalidad de comunicarle la propuesta sobre modificaciones al calendario de labores y actividades 2016(2), tomadas por Consejo Académico en sesión ordinaria No.17 del miércoles 5 de octubre de 2016, basado en que:

- 1.- La Universidad se encuentra implementando en nuevo sistema informático integrado de gestión académica;
- 2.- Se está realizando la migración de la información académica al nuevo sistema;
- 3.- Situaciones presupuestarias para los nuevos contratos para el período 2016(2), dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico en lo relacionado a la asignación del número horas de clases y de asignaturas; y, cumplimiento de estándares de los indicadores de evaluación institucional

Propone al OCAS:

- 1.- Que se rectifique en los calendarios de actividades y labores de la Universidad para el año académico 2016(2), aprobados por Consejo Universitario, los periodos de matrículas en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.35 literales a y b del Reglamento de Régimen Académico del CES, serán:

Segundo Semestre 2016-2017(2)	
Matrículas Ordinarias:	Del 17 al 28 de octubre/2016
Matrículas Extraordinarias:	Del 31 de octubre al 11 de noviembre/2016.
INICIO DE CLASES:	Lunes, 7 de noviembre de 2016

- 2.- Que la matrícula de estudiantes a partir del periodo académico 2016-2017(2), se realizarán por asignaturas, como lo establece el Art. 15, tercer inciso Ibidem, que señala textualmente. "Son estudiantes regulares de las IES, quienes se encuentren matriculados en al menos el 60% de las asignaturas, cursos o sus equivalentes, que permite su malla curricular, por cada periodo académico ordinario".
- 3.- Que las vacaciones reglamentarias del personal académico y administrativo, correspondiente al período 2016, se tomarán: del 19 de diciembre de 2016 al 2 de enero de 2017; y del 3 al 15 de abril de 2017 en las carreras de licenciatura e ingenierías, y del 17 al 29 de abril de 2017 en la carrera de Medicina.
- 4.- Que disponga que a partir del período 2017, los contratos de los profesores se realicen por periodos académicos,

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Dra. Iliana Fernández Fernández
Presidenta
Consejo Académico



Beatriz Molina

RECIBIDO
Ana Bala
06 OCT 2016
8:38
SECRETARIA RECTORADO

DIRECCIÓN: CIUDADELA UNIVERSITARIA VIA SAN MATEO
TELEFONOS: 05 2 623046 05 2 623051 EXT. 107 - 108
TELEFAX: 05 2 623004 CASILLA 27 - 32 MANTA - ECUADOR





Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

CONSEJO UNIVERSITARIO

NOMBRE DEL DOCUMENTO: CALENDARIO DE LABORES Y ACTIVIDADES PERÍODOS ACADÉMICOS 2016(2) MODALIDAD SEMESTRAL PARA LA CARRERA DE MEDICINA		CÓDIGO: PAA-01-F-002	VICERRECTORADO ACADÉMICO						
PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN ACADÉMICA		REVISIÓN: 1	Página 1 de 1						
No.	MES	DIAS	No.	DIAS	No.	MES	DIAS	No.	ACTIVIDADES
29	Agosto	14 - 16	1	14 - 16	1	Agosto	14 - 16	1	Agosto - asistencia administrativa obligatoria
30	Septiembre	17 - 22	0	17 - 22	0	Septiembre	17 - 22	0	Matrícula Ordinaria (10)
31	Octubre	24 - 29	0	24 - 29	0	Octubre	24 - 29	0	Matrícula Ordinaria
32	Noviembre	31 - 05	0	31 - 05	0	Noviembre	31 - 05	0	Matrícula Extraordinaria (24)
33	Diciembre	07 - 12	1	07 - 12	1	Diciembre	07 - 12	1	Matrícula Extraordinaria inicio de clases (7 noviembre)
34	Enero	14 - 19	2	14 - 19	2	Enero	14 - 19	2	
35	Febrero	21 - 26	3	21 - 26	3	Febrero	21 - 26	3	
36	Marzo	28 - 03	4	28 - 03	4	Marzo	28 - 03	4	
37	Abril	05 - 10	5	05 - 10	5	Abril	05 - 10	5	
38	Mayo	12 - 17	6	12 - 17	6	Mayo	12 - 17	6	
39	Junio	19 - 24	0	19 - 24	0	Junio	19 - 24	0	Vacaciones personal docente y administrativo
40	Julio	26 - 31	0	26 - 31	0	Julio	26 - 31	0	Vacaciones personal docente y administrativo
41	Agosto	02 - 07	7	02 - 07	7	Agosto	02 - 07	7	
42	Septiembre	09 - 14	8	09 - 14	8	Septiembre	09 - 14	8	
43	Octubre	16 - 21	9	16 - 21	9	Octubre	16 - 21	9	
44	Noviembre	23 - 28	0	23 - 28	0	Noviembre	23 - 28	0	Primera Evaluación - Socialización resultados parcial
45	Diciembre	30 - 04	10	30 - 04	10	Diciembre	30 - 04	10	
46	Enero	06 - 11	11	06 - 11	11	Enero	06 - 11	11	
47	Febrero	13 - 18	12	13 - 18	12	Febrero	13 - 18	12	
48	Marzo	20 - 25	13	20 - 25	13	Marzo	20 - 25	13	
49	Abril	27 - 04	14	27 - 04	14	Abril	27 - 04	14	
50	Mayo	06 - 11	15	06 - 11	15	Mayo	06 - 11	15	
51	Junio	13 - 18	16	13 - 18	16	Junio	13 - 18	16	
52	Julio	20 - 25	17	20 - 25	17	Julio	20 - 25	17	
53	Agosto	27 - 01	18	27 - 01	18	Agosto	27 - 01	18	
54	Septiembre	03 - 08	0	03 - 08	0	Septiembre	03 - 08	0	Segunda Evaluación - Socialización resultados segundo parcial
55	Octubre	10 - 15	0	10 - 15	0	Octubre	10 - 15	0	Evaluación Complementaria - Recuperación

El curso lectivo tendrá de 2 semestras.

1- Primer Semestre **EMERGENTE REAJUSTADO** de 18 semanas.

- > 18 semanas efectivas de clases, incluidas las evaluaciones, socialización resultados del segundo parcial y exámenes complementarios - Recuperación.
- > 2 semanas de exámenes complementarios - Recuperación
- > 18 semanas efectivas de clases
- > 2 semana de evaluaciones parciales
- > 1 semana de exámenes complementarios - Recuperación

Antes de iniciar el semestre habrá 15 días de matrícula ordinaria y 15 días de matrícula extraordinaria de estudiantes

2- Segundo semestre **EMERGENTE** con de 21 semanas.

- > 18 semanas efectivas de clases
- > 2 semana de evaluaciones parciales
- > 1 semana de exámenes complementarios - Recuperación

Antes de iniciar el semestre habrá 15 días de matrícula ordinaria y 15 días de matrícula extraordinaria de estudiantes

3- Cada hora de clase será de 45 minutos.

4- Días No Laborables:

- Abril 3 (Viernes Santo)
- Mayo 1, 24 (Día del Trabajo | Baralla del Pichincha 24)
- Junio 25 (Provincialización)
- Agosto 10 (Primer Eritro Independencia)
- Diciembre 3 (Independencia de Guayaquil)
- Noviembre 2, 3, 4, 13, 14 (Día Libertad 2, Independencia de Cuenca 3; Cantónización de Maná 4, Aniversario Institucional 13)

5- Vacaciones reglamentarias de docentes del periodo académico 2016, del 19 de diciembre/16 al 17 de enero/17(1); 17 al 19, de abril/17(2).

Aprrobado por el H. Consejo Universitario, en sesión del 16 de octubre de 2016, para ser aplicado obligatoriamente en el curso lectivo 2016

Lic. Pedro Boza Pardo
Secretario General

Dra. Iliana Fernández Fajardo
Vicerector Académico





Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

CONSEJO UNIVERSITARIO



NOMBRE DEL DOCUMENTO:
CALENDARIO DE LABORES Y ACTIVIDADES PERÍODOS ACADÉMICOS 2016 (2) MODALIDAD SEMESTRAL

PROCEDIMIENTO:
PLANIFICACIÓN ACADÉMICA

CÓDIGO: PAA-01-F-001

REVISIÓN: 1

Página 1 de 1

No.	MES	DIAS	No.	LABORES / ACTIVIDADES	No.	MES	DIAS	No.	ACTIVIDADES
27	Septiembre	29 - 30	1	Matrícula Ordinaria (17)	27	Septiembre	29 - 30	1	Matrícula Ordinaria (17)
28	Septiembre	30 - 01	2	Matrícula Ordinaria (17)	28	Septiembre	30 - 01	2	Matrícula Ordinaria (17)
29	Septiembre	01 - 02	3	Matrícula Ordinaria (17)	29	Septiembre	01 - 02	3	Matrícula Ordinaria (17)
30	Septiembre	02 - 03	4	Matrícula Ordinaria (17)	30	Septiembre	02 - 03	4	Matrícula Ordinaria (17)
31	Septiembre	03 - 04	5	Matrícula Ordinaria (17)	31	Septiembre	03 - 04	5	Matrícula Ordinaria (17)
32	Septiembre	04 - 05	6	Matrícula Ordinaria (17)	32	Septiembre	04 - 05	6	Matrícula Ordinaria (17)
33	Septiembre	05 - 06	7	Matrícula Ordinaria (17)	33	Septiembre	05 - 06	7	Matrícula Ordinaria (17)
34	Septiembre	06 - 07	8	Matrícula Ordinaria (17)	34	Septiembre	06 - 07	8	Matrícula Ordinaria (17)
35	Septiembre	07 - 08	9	Matrícula Ordinaria (17)	35	Septiembre	07 - 08	9	Matrícula Ordinaria (17)
36	Septiembre	08 - 09	10	Matrícula Ordinaria (17)	36	Septiembre	08 - 09	10	Matrícula Ordinaria (17)
37	Septiembre	09 - 10	11	Matrícula Ordinaria (17)	37	Septiembre	09 - 10	11	Matrícula Ordinaria (17)
38	Septiembre	10 - 11	12	Matrícula Ordinaria (17)	38	Septiembre	10 - 11	12	Matrícula Ordinaria (17)
39	Septiembre	11 - 12	13	Matrícula Ordinaria (17)	39	Septiembre	11 - 12	13	Matrícula Ordinaria (17)
40	Septiembre	12 - 13	14	Matrícula Ordinaria (17)	40	Septiembre	12 - 13	14	Matrícula Ordinaria (17)
41	Septiembre	13 - 14	15	Matrícula Ordinaria (17)	41	Septiembre	13 - 14	15	Matrícula Ordinaria (17)
42	Septiembre	14 - 15	16	Matrícula Ordinaria (17)	42	Septiembre	14 - 15	16	Matrícula Ordinaria (17)
43	Septiembre	15 - 16	17	Matrícula Ordinaria (17)	43	Septiembre	15 - 16	17	Matrícula Ordinaria (17)
44	Septiembre	16 - 17	18	Matrícula Ordinaria (17)	44	Septiembre	16 - 17	18	Matrícula Ordinaria (17)
45	Septiembre	17 - 18	19	Matrícula Ordinaria (17)	45	Septiembre	17 - 18	19	Matrícula Ordinaria (17)
46	Septiembre	18 - 19	20	Matrícula Ordinaria (17)	46	Septiembre	18 - 19	20	Matrícula Ordinaria (17)
47	Septiembre	19 - 20	21	Matrícula Ordinaria (17)	47	Septiembre	19 - 20	21	Matrícula Ordinaria (17)
48	Septiembre	20 - 21	22	Matrícula Ordinaria (17)	48	Septiembre	20 - 21	22	Matrícula Ordinaria (17)
49	Septiembre	21 - 22	23	Matrícula Ordinaria (17)	49	Septiembre	21 - 22	23	Matrícula Ordinaria (17)
50	Septiembre	22 - 23	24	Matrícula Ordinaria (17)	50	Septiembre	22 - 23	24	Matrícula Ordinaria (17)
51	Septiembre	23 - 24	25	Matrícula Ordinaria (17)	51	Septiembre	23 - 24	25	Matrícula Ordinaria (17)
52	Septiembre	24 - 25	26	Matrícula Ordinaria (17)	52	Septiembre	24 - 25	26	Matrícula Ordinaria (17)
53	Septiembre	25 - 26	27	Matrícula Ordinaria (17)	53	Septiembre	25 - 26	27	Matrícula Ordinaria (17)

3.- Horas de clases de 45 minutos cada una.
4.- Días No laborables:
Abril 3 (Viernes Santo)
Mayo 1, 24 (Día del Trabajo 1, Batalla del Pichincha 24)
Junio 25 (Provincialización)
Agosto 10 (Primer Grito Independencia)
Octubre 9 (Independencia de Guayaquil)
Noviembre 2, 3, 4, 13 (Día Difuntos 2, Independencia de Cuenca 3, Cambiación de Marita 4, Aniversario Institucional 13)
5.- Vacaciones reglamentarias de docentes del período académico 2016:
del 19 de diciembre/16 al 2 de enero/17(1), 3 al 15 de abril/17(2)

El curso lectivo tendrá de 2 semestres
El primer semestre tendrá 16 semanas de clases
El segundo semestre tendrá 16 semanas de clases
Antes de iniciar el semestre habrá 15 días de matrícula ordinaria y 15 días de matrícula extraordinaria de estudiantes

3.- Horas de clases de 45 minutos cada una.
4.- Días No laborables:
Abril 3 (Viernes Santo)
Mayo 1, 24 (Día del Trabajo 1, Batalla del Pichincha 24)
Junio 25 (Provincialización)
Agosto 10 (Primer Grito Independencia)
Octubre 9 (Independencia de Guayaquil)
Noviembre 2, 3, 4, 13 (Día Difuntos 2, Independencia de Cuenca 3, Cambiación de Marita 4, Aniversario Institucional 13)
5.- Vacaciones reglamentarias de docentes del período académico 2016:
del 19 de diciembre/16 al 2 de enero/17(1), 3 al 15 de abril/17(2)

El curso lectivo tendrá de 2 semestres
El primer semestre tendrá 16 semanas de clases
El segundo semestre tendrá 16 semanas de clases
Antes de iniciar el semestre habrá 15 días de matrícula ordinaria y 15 días de matrícula extraordinaria de estudiantes

Aprobado por el H. Consejo Universitario, en sesión del 6 de octubre de 2016, para ser aplicado obligatoriamente en el curso lectivo 2016 - 2017.

Lic. Paola Patricia Plasso
Secretaria General

Dra. Iliana Espinosa-Fernández
Vicepresidenta Académica